

Certificado de Cobro de Premios | Ministerio de Economía y Finanzas:

Descripción

Solicitud de un certificado que justifique el cobro de un premio de las distintas modalidades de juego.

¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web tramites.gub.uy.

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=2332>.

¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Este trámite puede ser iniciado por cualquier ciudadano que tenga algún premio por cobrar.

¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

La información requerida es ingresada en 3 pasos: Datos del solicitante, Datos de la solicitud, Confirmación.

Paso 1: Datos del Solicitante

1 Datos del Solicitante	2 Datos de la Solicitud	3 Confirmación
Persona Física Documento de Identidad*: C.I. Número de documento*: Incluir dígito verificador sin puntos ni guiones. País Emisor*: Uruguay Apellidos*: Nombres*:		

Datos de Domicilio

Departamento*: Montevideo

Localidad*: Montevideo

Calle*:

Número*: Ingrese un número

Otros datos: Apto, bloque, etc.

Datos de Contacto

Teléfono*:

Otro Teléfono:

Correo electrónico*: ejemplo: user@mydomain.com

Documentación Adjunta

Adjuntar Documento de Identidad*:

Browse...

Debe ser una imagen escaneada

[Agregar documentación](#)

[Continuar al paso siguiente >>](#)

Recuerde que los campos con asterisco (*) son obligatorios.

En el bloque de *Persona Física*, usted deberá ingresar los datos del solicitante. Deberá seleccionar el documento de identidad de lista desplegable:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Otros

Si seleccionó Cédula de identidad deberá ingresar el *Número de documento (incluir dígito verificador, sin puntos ni guiones)*. El sistema realizará una validación automática con DNIC y devolverá el *País Uruguay* por defecto y los *Apellidos y Nombres*. Estos campos no son editables.

En el bloque *Datos de Domicilio* deberá seleccionar opción de lista desplegable el *Departamento* y la *Localidad*. Una vez ingresados estos datos deberá completar *Calle, Número* y *otros datos* si lo desea.

En el bloque *Datos de Contacto* deberá ingresar *Teléfono*, un *Teléfono alternativo* si lo desea y el *Correo electrónico*. Ejemplo: usuario@dominio.com. **Tenga en consideración que las comunicaciones correspondientes se enviarán a este correo.**

En el último bloque, usted deberá adjuntar la imagen escaneada de su documento o foto digital. Podrá agregar hasta 2 documentos.

Para continuar deberá seleccionar *Continuar al paso siguiente*.

Paso 2: Datos de la Solicitud

1
Datos del Solicitante

2
Datos de Solicitud

3
Confirmación

Datos de Solicitud

Fecha de Sorteo*:

Número de Cheque*:

Destino*:

[<< Volver al paso anterior](#)[Continuar al paso siguiente >>](#)

1
Datos del Solicitante

2
Datos de Solicitud

3
Confirmación

Datos de Solicitud

Fecha de Sorteo*:

Número de Cheque*:

Destino*:

[<< Volver al paso anterior](#)[Continuar al paso siguiente >>](#)

Recuerde que los campos con asterisco (*) son obligatorios.

En este paso usted deberá completar *Fecha de sorteo*, *Número de cheque* y *Destino*.

Tendrá la opción de *Volver al paso anterior* o de *Continuar al paso siguiente*.

Paso 3: Confirmación

1
Datos del Solicitante

2
Datos de Solicitud

3
Confirmación

Cláusula de consentimiento informado

De conformidad con la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Certificado de Cobro de Premios.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario.

El responsable de la base de datos es Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Cerrito 220 Montevideo, según lo establecido en la LPDP

☐ Acepto los términos

☐ No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)

Notificación Electrónica

☒ Acepto ser notificado en el correo electrónico indicado

Es de cargo del interesado la verificación del correo electrónico y la comunicación fehaciente de cualquier modificación relacionada al medio de comunicación elegido, de conformidad con el Decreto Nº 276/013 de 3 de setiembre de 2013.

☐ I'm not a robot


reCAPTCHA
Privacy - Terms

Enviar

En este paso usted deberá aceptar los términos de la cláusula de consentimiento informado; si no acepta dichos términos la información ingresada no será enviada al organismo. Además, deberá marcar que acepta ser notificado en el correo electrónico indicado. En caso de no aceptar, deberá concurrir de forma presencial

al organismo a efecto de vistas y notificaciones. Marque la opción “No soy un robot” y haga click en el botón Enviar.

Si usted ingresó correctamente todos los datos requeridos, la información será enviada al organismo y recibirá un mail en la casilla de correo ingresada en los datos para comunicaciones. Si usted no ingresó correctamente la información se le solicitará que complete los espacios requeridos que aparecerán marcados en rojo en el formulario.

¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

- En forma telefónica a través del 2916 7089 de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.
- En forma presencial de lunes a viernes de 09:30 a 16.00 horas en Cerrito 220, planta baja, Secretaría General.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o *463.
- Vía web a través del mail: atencionciudadana@agesic.gub.uy .
- En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy .

Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recepcionado por el área de Hacienda de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

.